

### Tramites que se realizan en la Dirección Municipal de la Vivienda:

1. Transferencia de la propiedad. Presentar escrito de solicitud, sello de 10.00 pesos, Documento que posea de la vivienda.
2. Legalización de la Vivienda. Carnet de Identidad, Escrito de solicitud, Certificado de defunción o Certificado de inmigración y Declaratoria de Herederos.
3. Nuevas asignaciones de la Vivienda. Carnet de Identidad, Escrito de Solicitud.
4. Solicitud de Cese de convivencia al amparo del artículo 64 de la Ley General de la Vivienda (ARTICULO 64. Los propietarios de las viviendas determinar libremente que personas convivirán con ellos y estarán facultados para dar por determinada la convivencia de cualquier persona, para lo que no requerirán declaración administrativa ni judicial.
5. Declaración de ocupantes ilegales al amparo de artículo 111 y 115 de la ley general de la vivienda.
6. Transferencia de viviendas vinculadas y medios básicos. Carnet de Identidad, Resolución de la Empresa o el Organismo del cese de la vinculación y Sello de 10. Pesos. En el caso de los medios básicos el acuerdo del consejo de dirección de la entidad a la que pertenece.
7. Actualización de título de propiedad: Carnet de Identidad, Título de propiedad, Certificado de planificación Física que no hay violación de la regulación urbanística, Certificado catastral de I P F y Sello de 10. Pesos
8. Impugnación de título de propiedad: Carnet de Identidad, Escrito de solicitud, Título de propiedad y Sello de 10. Pesos. Se recomienda abogado.
9. Litigios que surjan en torno a la propiedad de la vivienda. Carnet de Identidad, Título de propiedad, Escrito de Solicitud y Sello de 10. Pesos. Se Recomienda Abogado.
10. Solicitud de subsidio para ejecutar acciones constructivas: Carnet de Identidad, Escrito de Solicitud, Propiedad de la Vivienda, Resolución de Terreno o Uso de Azotea.